



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N°024-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

05 FEB 2019

Chulucanas, _____

Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES, a partir del 04 de Febrero del 2019, a Doña: CINTHIA ELIANA VALLADOLID RIVERA; Abogada, en el Cargo de Jefe del Equipo de PERSONAL del E.S.II-1 Hospital Chulucanas que ha venido desempeñando, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta institución.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesada.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



C. CHAVARRY G.



E. ENRIQUE C.



C. COTOS S.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. César Augusto Chavarry Gastulo
DIRECTOR

CC. Archivo
D/UA/EP/EP/Leg.





HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº024-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

05 FEB 2019

Chulucanas, _____

VISTO: El Memorandum Nº 067-2019, de fecha 05 de Febrero del 2019, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP-INAP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3., establece que el Encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del mismo, por tratarse de un Cargo considerado de Confianza;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 026-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 06 de Febrero del 2018, se resuelve Encargar el Puesto de Jefe del Equipo de Personal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de Doña: CINTHIA ELIANA VALLADOLID RIVERA, de profesión ABOGADA, contratado bajo la modalidad de contrato por suplencia temporal;

Que, mediante el Documento del visto, emitido por la Dirección, de fecha 05 de Febrero del 2019, se informa el Término de funciones en la jefatura del Equipo de PERSONAL a Doña: CINTHIA ELIANA VALLADOLID RIVERA, Abogada;

Que, solicitado mediante el documento del visto, se procede a proyectar la resolución en la cual se dispone el TERMINO DE FUNCIONES, al Cargo de Jefe del Equipo de Personal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a Doña: CINTHIA ELIANA VALLADOLID RIVERA, Abogada;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, D.Leg Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año 2019, aprobado con Ley Nº 30879; 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 12 de enero del 2018 que Modifica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de